



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 2017/236, de fecha ocho de marzo, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN EN DIRECTO A TRAVÉS DE INDALO TV DE LA SEMANA SANTA 2017, a RADIO TELEVISIÓN INDALO S.L.

**1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:**

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Playa Mayor, núm 1, C.P 04620, de Vera (Almería).
- b) Adjudicatario: RADIO TELEVISIÓN INDALO S.L, con CIF.- B04511978, y domicilio en Polígono Industrial Valle del Almanzora, 04610 Cuevas del Almanzora (Almería).

**2.- Objeto del contrato.**

Retransmisión en directo a través de Indalo TV durante La Semana Santa de Vera 2017, atendiendo al programa y los actos elaborados por la organización.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:**

- Importe total de adjudicación: 7.260,00 € (IVA incluido).
- Importe sin IVA: 6.000,00 €. (Tipo 21%).

**5.- Plazo de ejecución:**

- Plazo de ejecución: Durante la celebración de La Semana Santa 2017.

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
17/03/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 74cf9225102e4dcaabee4e9ab6a117a5001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera a 15 de marzo de 2017.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
17/03/2017 ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 74cf9225102e4dceabec4e9ab6a117a5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

